



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 45, fecha: lunes, 05 de Marzo de 2018

## SUMARIO

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

AUTORIZACIÓN DE VERTIDO EDAR CIFUENTES

BOP-GU-2018 - 748

### AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

BOP-GU-2018 - 749

### AYUNTAMIENTO DE ALBARES

ANUNCIO EXPOSICIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE

BOP-GU-2018 - 750

### AYUNTAMIENTO DE CHECA

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

BOP-GU-2018 - 751

### AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR

PRESUPUESTO GENERAL 2018 APROBACIÓN DEFINITIVA

BOP-GU-2018 - 752

### AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2018

BOP-GU-2018 - 753

## AYUNTAMIENTO AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA

BOP-GU-2018 - 754

## AYUNTAMIENTO DE EL POBO DE DUEÑAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

BOP-GU-2018 - 755

## AYUNTAMIENTO DE MORATILLA DE LOS MELEROS

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2018 - 756

## AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

BOP-GU-2018 - 757

## AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

LICITACIÓN CONTRATO ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE BAILES PÚBLICOS CON ORQUESTAS Y ESPECTACULOS DE CHARANGAS, ASI COMO ELEMENTOS AUXILIARES, FIESTAS MAYO Y AGOSTO 2018

BOP-GU-2018 - 758

## AYUNTAMIENTO DE ILLANA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2018 Y PLANTILLA DE PERSONAL

BOP-GU-2018 - 759

## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO DE INSTALACIÓN DE APARCAMIENTO PÚBLICO EN LA CALLE DONANTES DE SANGRE, S/N, DE GUADALAJARA.

BOP-GU-2018 - 760

## MANCOMUNIDAD CIMASOL

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

BOP-GU-2018 - 761

## MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL DE 2016

BOP-GU-2018 - 762

## JUZGADO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

ETJ 152/2017

BOP-GU-2018 - 763

## JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

DESPIDO 581/2017

BOP-GU-2018 - 764

JUZGADO SOCIAL N. 2 DE GUADALAJARA

DESPIDO 262/17-J

BOP-GU-2018 - 765

JUZGADO DE LO SOCIAL N. 2 DE GUADALAJARA

ETJ 22/18

BOP-GU-2018 - 766

JUZGADO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA

ORDINARIO 642/17-J

BOP-GU-2018 - 767

ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DE LA  
URBANIZACIÓN RESIDENCIAL EL OLMILLO

ANUNCIO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

BOP-GU-2018 - 768



## ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

### AUTORIZACIÓN DE VERTIDO EDAR CIFUENTES

**748**

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia del AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES, con NIF nº P1910100E y domicilio en Plaza Mayor, 1, 19420 Cifuentes, Guadalajara, el expediente relativo a la autorización administrativa de vertido de aguas residuales procedentes de la aglomeración urbana de Cifuentes, al cauce del arroyo Cifuentes, en el término municipal de Cifuentes (Guadalajara).

Lo que, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, sita en la Avenida de Portugal 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 166.070/17.

#### NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales, se ha previsto una estación depuradora de aguas residuales con las siguientes características:

- UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES:	Polígono 23, parcela 480 t.m. de Cifuentes
- CARACTERÍSTICAS DEL VERTIDO:	Urbano hasta 10.000, con los siguientes valores límite de emisión: Sólidos en suspensión: < 35 mg/l. DBO <sub>5</sub> : < 25 mg/l. DQO: < 125 mg/l.
- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:	Pozo de gruesos, Tanque de tormentas, desbaste, Bombeos, pretratamiento compacto, reactor biológico tipo carrusel, decantación secundaria.
- MEDIO RECEPTOR DEL VERTIDO:	Arroyo del Cifuentes en un punto de coordenadas UTM ETRS89 aproximadas X (30) = 531.080; Y = 4.513.127
- VOLUMEN MÁXIMO DEL VERTIDO:	312.075 m <sup>3</sup> /año

En Madrid, a 26 de febrero de 2018. Fd. El Técnico Facultativo, Carlos Villanueva Jiménez.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

### ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

---

**749**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2018, por delegación, se adjudicó el contrato de servicios de Escuela municipal de Idiomas, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Chiloeches.
- b. Dependencia que tramita el expediente: contratación.
- c. Número de expediente: 1216/2017.
- d. Dirección de Internet del Perfil de Contratante: [www.dguadalajara.es](http://www.dguadalajara.es) > perfil del contratante > entidades adheridas > licitaciones abiertas y en <http://chiloeches.sedelectronica.es/>

2. Objeto del contrato:

- a. Tipo: Servicios.
- b. Descripción. Escuela municipal de Idiomas.
- c. CPV (Referencia de Nomenclatura) : 80580000-3.
- d. Medio de publicación del anuncio de licitación. Perfil del contratante y BOP
- e. Fecha de publicación del anuncio de licitación BOP n.º 229 de 1 de diciembre de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento : Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 28,00 € / alumno / mes (no susceptible de licitación a la baja). 20.664,00 € / curso, considerado el servicio durante el curso escolar entendido desde el 1 de octubre hasta el 30 de junio.

5. Presupuesto base de licitación. El servicio se financia con los precios públicos de los usuarios.

6. Formalización del contrato:

- a. Fecha de adjudicación: 26 de febrero de 2018.
- b. Fecha de formalización del contrato: 27 de febrero de 2018.
- c. Contratista: Aula Abierta Gestión Educativa, S.L.



- d. Importe o canon de adjudicación. 28,00 € / alumno / mes
- e. Ventajas de la oferta adjudicataria: ratios máxima y mínima de alumnos por profesor, el número de plazas de libre disposición para el Ayuntamiento y los Recursos destinados por la empresa a la adquisición de recursos materiales y reinversión.

En Chiloeches, a 28 de febrero de 2018. EL ALCALDE. Fdo.: Juan Andrés García  
Torrubiano.

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBARES

### ANUNCIO EXPOSICIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE

**750**

D. FRANCISCO TOMÁS PEZUELA GUTIÉRREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBARES (GUADALAJARA), HAGO SABER:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://albares.sedelectronica.es>

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Alcalde, en Albares a 01 de marzo de 2018.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHECA

### APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

---

**751**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Administración Electrónica, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de diciembre de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://checa.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Checa, a 1 de diciembre de 2017. El Alcalde, Jesús Alba Mansilla

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR

### PRESUPUESTO GENERAL 2018 APROBACIÓN DEFINITIVA

---

**752**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2018, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, su resumen a nivel de CAPITULOS.



INGRESOS		-	PREVISIONES INICIALES
1	Impuestos directos		46.350,00
2	Impuestos indirectos		3.000,00
3	Tasas y otros ingresos		26.150,00
4	Transferencias corrientes		15.600,00
5	Ingresos patrimoniales		5.700,00
6	Enajenación de inversiones reales		0
7	Transferencias de capital		8.435,00
8	Activos financieros		0
9	Pasivos financieros		0
Total Ingresos			105.235,00

GASTOS		-	Créditos Iniciales
1	Gastos de personal		26.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios		61.650,00
3	Gastos financieros		100
4	Transferencias corrientes		7.740,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos		0
6	Inversiones reales		8.435,00
7	Transferencias de capital		0
8	Activos financieros		0
9	Pasivos financieros		0
Total Gastos			104.625,00

### PLANTILLA DE PERSONAL

ORDEN	DENOMINACIÓN	GRUPO	C.	C.	PROVISIÓN	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBS
			DESTINO	ESPECÍFICO				
PERSONAL FUNCIONARIO								
1	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	B	28	SI	Acumulación	Ldo. Derecho	Habilitación Nacional	Compatibilidad
PERSONAL LABORAL								
2	ADMINISTRATIVO	ASIMILADO C-1	20	SI	Temporal	Bachiller o asimilado		A tiempo parcial.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O.P., las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen





Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Cañizar, a 21 de febrero de 2018. EL ALCALDE. Fdo.: Julián Lucas Martínez.

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR

### MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2018

**753**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesta al público el expediente de modificación de créditos 2/2018 del Presupuesto General 2018, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.
- Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Cañizar, a 21 de febrero de 2018. EL ALCALDE. Fdo.: Julián Lucas Martínez.

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO AZUQUECA DE HENARES

### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA

**754**

Por Resolución de la Alcaldía, según el detalle que se indica, se han aprobado el/los siguientes padrones de recibos:

Concepto	Ejercicio /periodo	Fecha aprobación
Tasa por suministro de agua y Tasa servicio depuradora municipal	3er. Cuatrim. 2017	27-02-2018
Tasa por servicio de recogida de basura	1er. Semestre 2018	27-02-2018



Dicho/s padrón/es estarán expuestos al público en la Sección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento para el examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, por periodo de quince días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### PERIODO DE PAGO:

Pago en periodo voluntario:

Concepto	Ejercicio/periodo	Inicio	Fin
Tasa por suministro de agua y Tasa servicio depuradora municipal	3er. Cuatrim. 2017	20-03-2018	21-05-2018
Tasa por servicio de recogida de basura	1er. Semestre 2018	20-03-2018	21-05-2018

#### LUGAR DE PAGO Y DUPLICADOS:

Los pagos se deben efectuar en las oficinas de las entidades financieras colaboradoras de todo el territorio nacional, en los cajeros ciudadano o en la pasarela de pagos de la web municipal. Para efectuar el pago es imprescindible disponer de una carta de pago. Puede obtener un duplicado de la misma en cualquier oficina de CAIXABANK, a través de la oficina virtual del Ayuntamiento o presencialmente en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC).

Se informa a los contribuyentes que las entidades colaboradoras no podrán poner restricciones de días ni horarios al cobro de los tributos municipales, estando obligados a efectuar el cobro cualquier día de la semana en horario de apertura de la oficina. (Los carteles limitativos de horario de cobro no se refieren al Ayuntamiento sino a otras entidades).

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, con el fin de evitar retrasos y posibles recargos tributarios, puesto que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, produciéndose recargos de hasta un 20%.

Asimismo se informa que en la página [www.azuqueca.es](http://www.azuqueca.es) existe más información a disposición de los contribuyentes.

#### RECURSOS:

Recurso de Reposición: ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del presente anuncio.

Recurso Contencioso-Administrativo:

Denegación expresa del Recurso de Reposición. Ante los Juzgados Contencioso - Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la desestimación del recurso de reposición.

Denegación presunta (silencio administrativo) del Recurso de Reposición ante los Juzgados Contencioso - Administrativo de Guadalajara en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición ha de entenderse desestimado de forma presunta por silencio administrativo - este



silencio se produce por el transcurso de un mes a contar desde el día siguiente a la interposición de dicho recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución -.

También se puede interponer cualquier otro que se estime conveniente.

En Azuqueca de Henares, 28 de Febrero de 2018. EL ALCALDE. JOSÉ LUIS BLANCO MORENO.

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL POBO DE DUEÑAS

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

**755**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de personal para el Ejercicio de 2018 se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del R.D. Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	CONCEPTO	Consignación en €
1	Gastos de personal	70.022,27
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	117.561,37
4	Transferencias corrientes	52.433,47
6	Inversiones reales	70.124,89
	<b>TOTAL</b>	<b>310.142,00</b>



## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	CONCEPTO	Consignación en €
1	Impuestos directos	110.844,60
2	Impuestos indirectos	1.800,00
3	Tasas y otros ingresos	8.346,76
4	Transferencias corrientes	26.446,48
5	Ingresos patrimoniales	134.704,16
7	Transferencias de capital	28.000,00
TOTAL		310.142,00

## PLANTILA DE PERSONAL

## 1. Personal Funcionario

Denominación de la Plaza: Secretaría-Intervención (A1, CD24)

Observaciones: 46,50 de la Agrupación.

## 1. Personal Laboral temporal:

Operario de Servicios: 1

Alguacila-limpiadora: 1

Biblioteca: 1

Peones: 3

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y 170 y 171 del R.D. Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pobo de Dueñas, a 28 de Febrero de 2018. EL ALCALDE Fdo. Alberto Checa Arauz



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MORATILLA DE LOS MELEROS

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

---

**756**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Moratilla de los Meleros para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el acuerdo del Pleno adoptado el 21 de septiembre de 2017 y publicado en el BOP n.º 236, de fecha 14 de diciembre de 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cod.	Capítulo	Importe
1	Impuestos directos	85.000,00
2	Impuestos indirectos	3.500,00
3	Tasas y otros ingresos	55.700,00
4	Transferencias corrientes	29.700,00
5	Ingresos patrimoniales	5.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	28.768,72
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	207.768,72



Cod.	Capítulo	Importe
1	Gastos de personal	65.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	77.300,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	20.000,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	44.652,85
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	207.452,85

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Nº de Orden: 1

Denominación: Sec. Int.

Titulación Académica: L. Derecho

Observaciones: Agrupado

Nº de Orden: 2

Denominación: Peón

Forma de provisión: fijo

Nº de Orden: 3

Denominación: 2 peones Plan Extraord. Empleo JCCM

Forma de provisión: Selección.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Moratilla de los Meleros, a 26 de febrero de 2018. La Alcaldesa, Dña. Rosalina Wandelmer Borda.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

### ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

---

**757**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que el Pleno del Ayuntamiento de Marchamalo va a efectuar propuesta de nombramiento del cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Los interesados en este nombramiento, habrán de presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a. Fotocopia del D.N.I.
- b. Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:
  - Que carece de antecedentes penales.
  - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
  - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
  - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
  - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Marchamalo, a 24 de febrero de 2018. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

LICITACIÓN CONTRATO ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE BAILES PÚBLICOS CON ORQUESTAS Y ESPECTACULOS DE CHARANGAS, ASI COMO ELEMENTOS AUXILIARES, FIESTAS MAYO Y AGOSTO 2018

---

**758**

1.-Entidad adjudicataria:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Marchamalo.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c. Número de expediente: 117/2018

2.-Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: Organización y realización de bailes públicos con orquestas y espectáculos de charangas así como elementos auxiliares, para las fiestas de mayo y agosto de 2018.
- b. Duración: Hasta el 26 de agosto de 2018

3.-Tramitación, procedimiento:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

4.-Presupuesto base de licitación: 63.000,00 más 13.230,00 euros de IVA.

5.-Garantías:

- a. Provisional: No se establece.
- b. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

6.-Obtención de información y documentación:

- a. Entidad: Ayuntamiento de Marchamalo.
- b. Domicilio: Plaza Mayor, 1
- c. Localidad y código postal: 19180 Marchamalo
- d. Fecha limite de obtención de documentos: Hasta el mismo día de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
- e. Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.marchamalo.com](http://www.marchamalo.com)

6.-Requisitos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

7.-Criterios de valoración de las ofertas: Los establecidos en la cláusula novena del





pliego de cláusulas administrativas particulares y cláusula quinta del pliego de prescripciones técnicas.

8.-Presentación de las ofertas

- a. Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural inclusive, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P de Guadalajara. Si el último fuese sábado o festivo el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- b. Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c. Lugar de presentación:
  1. Entidad: Ayuntamiento de Marchamalo
  2. Domicilio: Plaza Mayor, 1
  3. Localidad y código postal: 19180 Marchamalo
- d. Admisión de variantes: Admitidas.

9.-Apertura de ofertas: Se realizará el día y hora que fije la Mesa de Contratación y se hará público en el perfil del contratante.

10.-Otras informaciones: Las que figuran en el pliego de cláusulas aprobado.

11.-Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

En Marchamalo, a 28 de febrero de 2018. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría.

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

**ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2018 Y PLANTILLA DE PERSONAL**

**759**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



## RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	637.434,20
2	Impuestos Indirectos	10.668,91
3	Tasas y otros ingresos diversos	214.061,15
4	Transferencias corrientes	273.604,32
5	Ingresos patrimoniales	1.922,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	1,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.137.691,58

GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	317.222,40
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	470.471,99
3	Gastos financieros	208,00
4	Transferencias corrientes	115.458,19
6	Inversiones reales	209.001,00
7	Transferencias de capital	1.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	24.331,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.137.691,58

## Plantilla de Personal 2018

Denominación puestos de trabajo	Número de puestos
Personal funcionario:	
Secretario-Interventor	1
Auxiliar administrativo	1
Subalterno-Alguacil	1
<b>Total Funcionarios:</b>	<b>3</b>
Personal laboral fijo:	
Operario de servicios múltiples-jardinero	1
Limpiadora	1
<b>Total Personal Laboral Fijo:</b>	<b>2</b>



Personal laboral temporal:	
Auxiliar de ayuda a domicilio*	5
Cuidador aula matinal	1
Cuidadora sala de lectura y aula Internet*	1
Trabajador Social PRIS*	1
Socorrista	2
Taquilleros	2
Personal Laboral	2
<b>Total Personal Laboral Temporal:</b>	<b>14</b>

(\*)Vinculados a la subvención concedida al Ayuntamiento por convenio con la Consejería de Bienestar Social

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Illana, a 26 de Febrero de 2018. El Alcalde, Fdo.: Francisco Javier Pérez del Saz

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO DE INSTALACIÓN DE APARCAMIENTO PÚBLICO EN LA CALLE DONANTES DE SANGRE, S/N, DE GUADALAJARA.

**760**

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se hace público que por parte del SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM), se ha solicitado licencia de instalación para el ejercicio de la actividad de APARCAMIENTO, en la C/ Donantes de Sangre, s/n, de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2º Nivel



del edificio de oficinas situado en Plaza Mayor).

Guadalajara, 15 de Febrero de 2018. El Alcalde-Presidente. Antonio Román Jasanada.

## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CIMASOL

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

**761**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Corporación, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto de gastos 2018		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Personal	17.120,00 €
2	Corrientes en bienes y servicios	366.611,00 €
3	Financieros	405,00 €
4	Transferencias corrientes	
5	Fondo de Contingencia	- €
6	Inversiones reales	33.864,00 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	- €
	total	418.000,00 €



Presupuesto de ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros	15.000,00 €
4	Transferencias corrientes	396.500,00 €
5	Ingresos patrimoniales	500,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	6.000,00 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	418.000,00 €

Plantilla de personal		
	DENOMINACIÓN	Nº de PLAZAS
	1. PERSONAL FUNCIONARIO	
	1.1 Secretario-Interventor (Grupo A.1, CD 30)	1
	Total	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cifuentes, a 1 de marzo de 2018. La Presidencia, Fdo. : Rosa M<sup>a</sup> Cabellos del Sol.

## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE

### INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL DE 2016

**762**

La Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2018, ha informado favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de esta Entidad, por término de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención de la Mancomunidad y dirigir a la Comisión Especial de Cuentas reclamaciones, reparos u observaciones.

Guadalajara, veintiocho de febrero de dos mil dieciocho. Fdo.: José Luis González León, Vicepresidente.

## **JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

ETJ 152/2017

**763**

### EDICTO

D/D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

A SILVIA MARTOS RODRIGUEZ, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ nº 152/2017 se ha dictado AUTO Y DECRETO CON TRALADO INSOLVENCIA DE EJECUCIÓN de fecha 28/11/2017, contra la que cabe interponer recurso de reposición en plazo de tres días. El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

En GUADALAJARA, a veintiocho de febrero de dos mil dieciocho. EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

DESPIDO 581/2017

**764**

## E D I C T O

D/D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000581 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> DAVID MARTINEZ PEREZ contra la empresa ALMACENES Y DISTRIBUCIONES YUNQUERA SL y FOGASA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Por medio del presente, se hace saber que en el PROCEDIMIENTO de DESPIDO N<sup>o</sup> 581/2017 se ha dictado SENTENCIA de fecha 12/02/2018 y número 53/2018, contra la que cabe interponer recurso en el plazo de 5 días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina Judicial, sita en Avda. del Ejercito, nº 12, 19071 de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALMACENES Y DISTRIBUCIONES YUNQUERA SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a veintiocho de febrero de dos mil dieciocho.EL/LA LETRADO DE  
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL N. 2 DE GUADALAJARA

DESPIDO 262/17-J

**765**

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA  
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: BCS

NIG: 19130 44 4 2017 0000539 Modelo: N28150

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000262 /2017-J

Procedimiento origen: /  
Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: LUIS GARCIA RIVERO ABOGADO/A: JORGE ANDRES SANZ  
PROCURADOR:  
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: GRUPO 6 SERVICIOS AUXILIARES, S.L., FOGASA ABOGADO/A: ,  
LETRADO DE FOGASA  
PROCURADOR: ,  
GRADUADO/A SOCIAL: ,

**E D I C T O**

D/D<sup>a</sup> MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000262 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> LUIS GARCIA RIVERO contra la empresa GRUPO 6 SERVICIOS AUXILIARES, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

1. ACUERDO: Subsanan, y rectificar la Sentencia 324/2017 de 16 de octubre, quedando redactado el fundamento de derecho segundo y fallo, como siguen:

“SEGUNDO.- El trabajador interesa la declaración de improcedencia del despido con las consecuencias inherentes al mismo.

La carga de la prueba de las imputaciones de la carta de despido correspondía a la empresa demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55. 4 del





Estatuto de los Trabajadores y 105.1 LRJS, en relación con el art. 217.3 LEC.

Por consiguiente, no habiendo comparecido al acto del juicio, pese a estar citada debidamente, no ha cubierto sus cargas probatorias, lo que obliga a declarar la improcedencia del despido, conforme al mandato de los artículos antedichos, en relación con lo establecido en el artículo 108.1 LRJS y con los efectos que así mismo dispone el art. 56 del E.T. y el art. 110 del LRJS.

La indemnización del despido, partiendo de los hechos probados, resulta en la suma de 1.770,23 euros. (29,26 euros día x 22 meses x 2,75)”

“FALLO

Que estimando como estimo la demanda de despido formulada por D.LUIS GARCÍA RIVERO frente a GRUPO 6 SERVICIOS AUXILIARES S.L, no comparecida y el FOGASA, declaro la improcedencia del despido D.LUIS GARCÍA RIVERO y en consecuencia debo condenar y condeno a GRUPO 6 SERVICIOS AUXILIARES S.L a estar y pasar por esta declaración, y a que en el plazo de cinco días opte entre la readmisión del trabajador en sus mismas condiciones laborales, o bien le indemnice en la suma de 1.770,23 euros.

Si se optase por la indemnización, tal opción determinará la extinción del contrato de trabajo que se entenderá producida en la fecha de cese efectivo en el trabajo.

Si se optase por la readmisión deberán abonarse los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido (9 de enero de 2017) hasta la notificación de la Sentencia a la empresa demandada a razón de 29,26 €/día, sin perjuicio de los descuentos que procedan conforme a los arts. 56.2 y 45 del E.T.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUPO 6 SERVICIOS AUXILIARES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a diecinueve de febrero de dos mil dieciocho.EL/LA LETRADO DE  
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL N. 2 DE GUADALAJARA

ETJ 22/18

**766**

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA  
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: MT1

NIG: 19130 44 4 2017 0000922

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000022 /2018

Procedimiento origen: DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000443 /2017

Sobre DESPIDO

EJECUTANTE: BEATRIZ CARDERO ESPLIEGO

ABOGADO/A: PABLO CARDERO CALVO

EJECUTADA : FOGASA FONDO GARANTIA SALARIAL, IBERICA TOURING AUTOBUSES SL

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA, , ,

**E D I C T O**

D<sup>a</sup> MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 22/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> BEATRIZ CARDERO ESPLIEGO contra la empresa IBERICA TOURING AUTOBUSES SL, sobre DESPIDO, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

**“PARTE DISPOSITIVA**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante BEATRIZ CARDERO ESPLIEGO frente a IBERICA TOURING AUTOBUSES SL, parte ejecutada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato



contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.”

Y

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D<sup>a</sup>. MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ

En Guadalajara, a veintiocho de febrero de dos mil dieciocho.

Habiendo presentado el/los trabajador/es BEATRIZ CARDERO ESPLIEGO exigiendo el cumplimiento por el empresario IBERICA TOURING AUTOBUSES SL de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de la Sentencia número 364/2017 de 28.11.2017 dictada en autos de DSP 443/2017, de conformidad al art.280 de la LJS, acuerdo:

- Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 12/3/2018 a las 10:10 horas para la celebración de la comparecencia, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación.
- De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Asimismo, acuerdo la citación del-de los demandado-s por medio de edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados,



señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a IBERICA TOURING AUTOBUSES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veintiocho de febrero de dos mil dieciocho. EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## **JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA

ORDINARIO 642/17-J

**767**

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA  
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: BCS

NIG: 19130 44 4 2017 0001336

Modelo: N28150



PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000642 /2017-jProcedimiento origen: /  
Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: PEDRO CEDRON DE ANDRES ABOGADO/A: SOTERO MANUEL  
CASADO MATIAS PROCURADOR:  
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: UTE GUADALAJARA ABOGADO/A:  
PROCURADOR:  
GRADUADO/A SOCIAL:

#### EDICTO

D/D<sup>a</sup> MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del  
Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000642 /2017 de este  
Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> PEDRO CEDRON DE ANDRES  
contra la empresa AUTOBUSES URBANOS DE LUGO SA ,TRAP SA, sobre ORDINARIO,  
se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 21/3/2018 a las 09:55 horas en  
AVDA. DEL EJERCITO, 12 - Sala 001, para la celebración del acto de conciliación  
ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de  
no alcanzarse la avenencia, el día 21/3/2018 a las 10:00 horas en AVDA. DEL  
EJERCITO, 12 - Sala 001, para la celebración del acto de juicio ante el/la  
magistrado/a.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AUTOBUSES URBANOS DE LUGO  
SA Y TRAP SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el  
Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia  
de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo  
el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de  
auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a treinta de octubre de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



## **ASOCIACIONES, SOCIEDADES, COOPERATIVAS, COMUNIDADES, NOTARÍAS Y OTROS**

ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN  
RESIDENCIAL EL OLMILLO

### **ANUNCIO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

---

**768**

Se convoca ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el próximo día 18 de marzo de 2018, siendo a las 11,00 horas en primera convocatoria, y a las 11,30 en segunda. La reunión se celebrará en el Centro Social de la Urbanización y con el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- Lectura del Acta de la sesión anterior
- 2º.- Informe de gestión. Lectura, comentario y votación del balance del ejercicio 2017
- 3º.- Presupuesto para el ejercicio 2018
- 4º.- Designación de miembros de la Junta de Gobierno
- 5º.- Ruegos y preguntas

Loranca de Tajuña, 25 de febrero de 2018. EL PRESIDENTE, Fdo: Laura Delgado  
Viedma